

DECLARACIÓN DE VALENCIA

SOBRE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y UNIVERSIDAD

Valencia, 25 de Octubre de 2008

PREAMBULO

Con el objetivo de incorporar a la Universidad los contenidos y métodos de la Medicina Familiar y Comunitaria, se ha celebrado en Valencia la II Conferencia Nacional de Medicina de Familia y Comunitaria y Universidad.

La Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC) y la Atención Primaria, la primera como disciplina académica y campo profesional y la segunda como nivel asistencial y estrategia de la atención de salud, son dos pilares esenciales de los procesos de desarrollo y modernización de los sistemas sanitarios y educativos. Se ha considerado, por ello, que el desarrollo y consolidación de sus contenidos en el ámbito universitario puede enriquecer la formación de los Licenciados de Medicina, aportar a los estudiantes un espacio de aprendizaje basado en resolución de problemas frecuentes en la práctica clínica y dirigir su atención hacia un ámbito en el que trabajarán un número importante de ellos.

Por otra parte, el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, en nuestro país, la publicación de la Orden Ministerial ECI/332/2008 de 13 de febrero, precisa del desarrollo de la MFyC en la Universidad para disponer de un escenario similar al de los países de nuestro entorno y armonizar nuestros planes de estudio con los de otras universidades europeas.

DECLARACIÓN DE VALENCIA

SOBRE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y UNIVERSIDAD

Valencia, 25 de Octubre de 2008

DECLARACIÓN

Los participantes, tras el trabajo realizado por profesionales expertos del mundo universitario, social y médico del nivel de Atención Primaria, apoyándose en el documento marco de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y en la Orden Ministerial ECI/332/2008, desean hacer públicas las siguientes reflexiones y recomendaciones:

- 1) Reafirmamos la Declaración de Zaragoza de la I Conferencia de Medicina de Familia y Universidad de 5 de Abril del 2003.
- 2) Es importante que los nuevos planes de estudio contemplen las competencias propias de la Medicina Familiar y Comunitaria. Para ello, sería aconsejable su organización en:
 - a) Asignatura obligatoria de Medicina de Familia y Comunitaria
 - b) Participación de la Medicina de Familia y Comunitaria como materia transversal con otras disciplinas.
 - c) Atención Primaria como ámbito de prácticas con rotatorio específico en Medicina Familiar y Comunitaria.
- 3) El Centro de Salud es el entorno de aprendizaje adecuado para un importante número de competencias que se encuentran distribuidas a lo largo de los 5 módulos de la OM ECI/332/2008. Las prácticas deben realizarse, desde el comienzo del Grado, en los Centros de Salud.
- 4) En la evaluación final de competencias es recomendable utilizar una metodología evaluativa que incluya un cuaderno del estudiante (informe de actividades, informe del tutor y tareas que potencien la autorreflexión) y una ECOE con un peso relevante del paciente simulado. Para ello debe dotarse a las Facultades de Medicina de los medios necesarios para la formación

DECLARACIÓN DE VALENCIA

SOBRE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y UNIVERSIDAD

Valencia, 25 de Octubre de 2008

del profesorado en esta metodología y el desarrollo de la misma. Esta evaluación final debería tener influencia sobre el acceso al sistema de especialización, por lo que debería ser homogénea en todas las Facultades de Medicina.

- 5) La Atención Primaria es un ámbito adecuado para el desarrollo del trabajo de Fin de Grado (TFG). Para facilitar la tutorización del TFG se propone ampliar la capacidad docente, utilizando los recursos existentes en los Centros de Salud acreditados para la docencia, reconociendo la misma académica, profesional y económicamente.
- 6) El aprendizaje de la comunicación clínica, razonamiento clínico y bioética debería incorporarse en el grado de Medicina de forma transversal, relacionándolo con la semiología e integrándolo en la práctica clínica.
- 7) Los contenidos mínimos recogidos en la OM ECI/332/2008, referidos a la Medicina de Familia, deben figurar expresamente en los planes de estudios para que puedan ser acreditados por la ANECA, velando para que el desarrollo docente garantice la adquisición de competencias.
- 8) Hasta la aprobación del Área de Conocimiento en Medicina de Familia y Comunitaria, la ANECA debe asegurar que, con independencia del Departamento al que se asigne la docencia de los contenidos de Medicina de Familia y Comunitaria, estos sean impartidos por médicos de familia.
- 9) Entre los requisitos de acreditación del profesorado de Ciencias de la Salud debería considerarse paritariamente la actividad docente, asistencial e investigadora.
- 10) En los requisitos de investigación, la ANECA debería considerar, de forma prioritaria, las publicaciones relativas al ámbito de su especialidad y disciplina.

DECLARACIÓN DE VALENCIA

SOBRE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y UNIVERSIDAD

Valencia, 25 de Octubre de 2008

La II Conferencia de Medicina de Familia y Universidad solicita, por ello, a los poderes públicos con competencias en la formación médica la adopción de las medidas necesarias para la consecución de las recomendaciones anteriormente descritas. Particularmente importante es la adecuación entre los objetivos de la formación médica de base y el sistema de acceso a la formación especializada.

Todos los agentes implicados de una forma u otra en la Educación Médica de Grado y los participantes en esta Conferencia son plenamente conscientes de la necesidad de un trabajo detallado y en profundidad para incluir los contenidos de la Medicina de Familia en el ámbito universitario, dentro del marco legal que establece la OM ECI/332/2008.

Por todo ello y sobre la base de estas consideraciones, los participantes en este documento, en el ámbito de sus respectivas competencias, declaran su intención de aceptar los compromisos que ella implica.

Conferencia de Decanos de Facultades de Medicina

Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

Ministerio de Sanidad y Consumo

Academia de Medicina de Familia de España (AMFE)

Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC)